



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-97591685- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-97591685- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEMABIOTECH S.A.U., CUIT N° 30705065167, Legajo N° 7.402 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ESTEBAN PABLO FUENTES, Documento Nacional de Identidad N° 16.038.799, Matrícula Nacional N° 14.108, como Co-Director Técnico de la firma GEMABIOTECH S.A.U., Legajo N° 7.402, con domicilio en la calle Fray Justo Sarmiento N° 2.350, 5° Piso, Edificio 2, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; calle (1.341) Costa Rica N° 5.133 y calle (1.349) Estados Unidos N° 5.132, Área Promoción El Triangulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; calle Marcelo T. de Alvear N° 2.289, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; calle Pavón N° 2.285, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires partir del 27 de Enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-97591685- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga